



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Yeghla:

D.^o José Basconana, Medico Titular de esta, sabedor de que V.V. tienen dispuesto proveer de Profesores de Medicina las dos plazas creadas al efecto con el honorario de sietecientos cincuenta ducados anuales, dotacion de cada una, y con la obligacion de parte del Facultativo de prestar su asistencia a la mitad de ese crecido Vecindario; solicita de V.V. la gracia de ser admitido a desempeñar uno de dichos destinos, si le juzgan idoneo para tan delicado encargo y tienen por conveniente, en caso de su admision, celebrar la Escritura de Compromiso por tres o quatro años, satisfaciendo el sueldo en tercios anticipados, como destinado al quotidiano alimento de un Empleado en conservar la salud de todos sus Convecinos, obligacion que con todas las demas anexas a su ministerio ofrece a V.V. llenar cumplida y debidamente con relacion a sus fuerzas morales y fisicas. Ultimamente pide a V.V. con el acostumbrado respeto no desatiendan esta su solicitud, antes por el contrario le den buena acogida, para que tenga el feliz resultado que espera, deseando a V.V. la mejor salud y toda felicidad. Sevilla y Febrero 15 de 1825.

José Basconana

Secreto. { En fabrico de este dia, se dio cuenta del presente

